

Autorizan a procurador de PROINVERSIÓN a interponer acciones legales para la revocación de actos de transferencia de propiedad de diversos bienes embargados en proceso judicial

RESOLUCION MINISTERIAL N° 123-2004-EF-10

Lima, 15 de marzo de 2004

Visto, el oficio N° 158-2004-PCM/PRO del Procurador Público a cargo de los asuntos judiciales de la Presidencia del Consejo de Ministros y encargado de la defensa y representación de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la solicitud formulada por el señor Procurador Público encargado de la defensa y representación de la Agencia de Promoción de la Inversión - PROINVERSIÓN, se establece la necesidad de iniciar acciones judiciales para revocar la transferencia de propiedad de diversos bienes, realizadas por los codemandados en el proceso judicial seguido ante el 33° Juzgado Civil de Lima (Exp. N° 11805-97) por obligación de dar suma de dinero contra Distribuidora La Victoria S.A. y otros;

Que, en el mencionado proceso judicial se dispuso el embargo de vehículos registrados a nombre de los demandados, haciendo efectiva la captura de algunos de ellos, sin embargo, en el mismo procedimiento, se presentaron diversas personas solicitando la desafectación de los vehículos, alegando haber adquirido la propiedad de los mismos, exhibiendo en parte de prueba contratos de transferencia y tarjetas de propiedad a su nombre;

Que, al verificarse la información ante el Registro de Propiedad Vehicular, se descubrió que las transferencias de los vehículos ejecutados, habían sido realizadas mediante Actas Notariales de fechas posteriores a las capturas, con la manifiesta intención de eludir las consecuencias del embargo judicial;

Que, al mismo tiempo y como resultado de búsquedas ante los Registros Públicos, se encontró que los codemandados habían sido accionistas de otras empresas y que en fecha posterior a las capturas de los vehículos, habían transferido la propiedad de sus acciones a favor de terceras personas;

Que, por lo expuesto se hace necesario solicitar judicialmente la revocación de los actos de transferencia de propiedad de los bienes de los demandados, para garantizar la efectividad de la sentencia dictada a favor del Estado;

Que, en virtud de la Resolución Ministerial N° 159-2002-JUS del 17 de mayo de 2002, se encargó al Procurador Público de la Presidencia del Consejo de Ministros la defensa de los derechos e intereses de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 de la Constitución Política del Perú y el Decreto Ley N° 17537 modificado por el Decreto Ley N° 17667;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Autorizar al señor Procurador Público de la Presidencia del Consejo de Ministros y encargado de la defensa y representación judicial de la Agencia de Promoción de la Inversión - PROINVERSIÓN, a interponer las acciones legales a que hubiere lugar por los hechos expuestos en la parte considerativa.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI G.

Ministro de Economía y Finanzas